

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficina: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

LA BUENA LECTURA

III

No en la escuela, en otra edad y en otra parte están los peligros de la lectura.

La juventud, esa época de la vida tan incauta como apasionada, tan amiga de la independencia como falta de buenos consejeros, tan rica de ilusiones y esperanzas, como cercana a tocar tristes desengaños; esa época de fantasía y sueños de oro, de confianza y aturdimiento, de entusiasmo y de locuras, es precisamente la época elegida por el genio del abismo para uncir a su carroza a los mortales, que se dejan fascinar por los reclamos de la mala lectura.

Apenas el hombre entra en la pubertad y cambia sus aficiones infantiles por los albores del más complejo de los sentimientos, por el amor, ora apacible y tranquilo, ora alborotado y tempestuoso, cuando ya se le ofrecen lecturas, bajo diversas formas, para avivar en su corazón la ardorosa llama, y convertirla en devastador incendio. ¡Feliz, si al experimentar el cambio de inclinaciones tiene buenos consejeros que le guíen y mantengan en el recto camino, inspirándole gusto por la lectura honesta! ¡Desgraciado, si desoyendo la voz del deber y de la verdadera amistad se entrega en manos de la lectura, que troncha en flor los sanos principios de la moral católica.

Las abejas no toman miel de todas las flores, ni todas las inteligencias son aptas para sacar provecho de cualquier lectura; y así como pedimos dictamen al médico para nuestro régimen corporal, también debemos someternos gustosos, al parecer de personas entendidas, en la dirección de la inteligencia, leyendo lo que a su ilustración convenga, y desechando cuanto pueda serle dañoso.

Seréis como dioses conocedores del bien y del mal, decía la astuta serpiente a nuestros primeros padres para seducirlos y atraerlos a la desobediencia del

Criador. ¡Cuántas veces se repite a los jóvenes la tentadora promesa del reptil venenoso! Seréis ilustrados, seréis sabios, si leéis este libro, este folleto, esta novela. Mas luego que, cayendo en la tentación, apuran las páginas del opúsculo donde esperaban hallar la sabiduría, se encuentran como Adán y Eva, ignorantes, llenos de vacilaciones, perdida la calma y sumidos en concupiscencias.

Una lectura que no produce efecto alguno, cuando se tiene edad y preparación convenientes, causa desastres en el espíritu juvenil, propenso a apasionarse de ideas engañosas y de sentimientos exagerados.

Al examinar los motivos del suicidio, expónese como uno de ellos las malas lecturas, que llenando el entendimiento de falsas nociones de honor y de virtud, y el corazón de irrealizables deseos, conduce a la desesperación, preludio de aquel horroroso crimen.

Nuestro inimitable Cervantes atribula las locuras de D. Quijote a la lectura de novelas caballerescas. Las señoritas que, leyendo escritos románticos, se afligen, lloran y se desmayan a vista de la desgracia del prójimo sin aliviar ni socorrer, pudiendo, al necesitado vecino, no son raras en nuestras ciudades. ¡Cuántos cerebros se revuelven, y cuántos corazones se malean con la lectura de ciertos libros y periódicos, que describen situaciones difíciles, desgarradoras escenas, luchas entre el amor y el deber, explosión de violentas pasiones largo tiempo comprimidas, triunfos del vicio contra la inocencia, sinos fatales, pintados con vivos colores.

El instinto de imitación está soberanamente desenvuelto en la especie humana. No termina con la infancia, sigue al hombre hasta el sepulcro. Somos trasunto de los que nos rodean, influyendo sobre ellos, y siendo a la vez influidos por los mismos. Diríase que, a semejanza de las nubes cargadas de electricidad distinta, damos la que poseemos y recibimos la contraria para participar de ambos fluidos. El amigo íntimo influye en nos-

otros; pero su influencia es limitada por lugar y tiempo. La ausencia, la muerte, las genialidades, pueden arrebatarnos de nuestro lado, mas no sucede así con el libro cuyo dominio tenemos. Podemos leerle a todas horas, dejarlo y volverle a tomar cuando nos plazca. De más ingenio que nosotros el autor, sabe insinuar-se en nuestro espíritu, interesarnos, conducirnos a donde quiere. Como experto cazador tiende sus redes para envolvernos y aprisionarnos, ora en jaula de oro, despertando en nosotros la codicia; ora en morisco palacio, para excitarnos a la sensualidad; ora en salones artesonados, para que la ambición socave nuestro sosiego; ora, en fin, en la vacilación y en la duda de nuestro destino, arrancándonos la esperanza de mejor vida, y sumiéndonos en desconsuelo.

Lectura agradable, útil, honesta, tranquila, que deje en pos de sí ese placer indefinible y duradero, hijo de la paz de la conciencia, no el remordimiento, la inquietud y los malos deseos: he aquí la lectura conveniente a los jóvenes. Ella hace brotar del corazón nobles propósitos, santas inspiraciones, como el sol y la lluvia hacen brotar en los valles cándidos ríos. Ella eleva el entendimiento a las celestes alturas, como el aroma de las flores y el perfumado incienso se elevan confundidos delante del tabernáculo donde mora la majestad del excelso. Ella dirige nuestras inclinaciones a objetos honestos, cual ángel custodio que nos conduce de la mano por la senda del deber, librándonos de enemigas asechanzas. Ella apaga el fuego de nuestras pasiones, desarrollando sobre nosotros el fresco rocío de la esperanza; y subyuga la loca fantasía y acrece el amor para con nuestros semejantes, y hace que recibamos serenos los males de esta vida, y vela por el honor de la familia, y predica la paz entre los asociados, y mejora al hombre en todos sentidos. ¡Oh! si los amantes del progreso se penetraran de los muchos e inmensos beneficios que la buena lectura reporta a la sociedad. ¡Oh! si meditaran los males que causa a la

moral pública ese aluvión de malos libros, folletos y periódicos que se ponen todos los días en manos del crédulo pueblo!

¿De qué sirve excitar el apetito del hambre, si para saciarlo se emplean alimentos de mala calidad? ¿De qué sirve aguijonear la curiosidad del joven, si para satisfacerla se ha de llenar su entendimiento de falsas ideas, y ha de alimentarse su pecho con vanas esperanzas? ¿De qué sirve difundir el arte de leer por todas las capas sociales, si al propio tiempo no se propaga la buena lectura?

Nosotros somos entusiastas en aumentar cada día el número de lectores; es más, hemos consagrado los mejores años á tan importante objeto; pero duélenos de que tan importante arte no se aproveche para el bien tanto como sirve para el mal. Y ¿por qué no hemos de atajar con denuedo los pasos al enemigo? ¿Por ventura dispone de tan formidables fuerzas, que no pueda ser vencido? ¿Hay medios para neutralizar sus desastrosos efectos? Si los hay, y entre ellos uno decisivo: LA BUENA LECTURA.

SIMÓN AGUILAR Y CLARAMUNT,
maestro de las escuelas de Valencia.

LA PRIMERA ENSEÑANZA EN LA EXPOSICIÓN DE PARÍS

Bien puede decirse que el jurado de la Exposición de París es el *alguacil alguacilado*, porque después de haber juzgado á todos los países en todas las cosas (y en algunas más) la prensa europea y la americana juzgan ahora al jurado con diversos criterios, que pueden resumirse en estas palabras: el jurado ha sido competente y justo para las naciones que han obtenido muchas recompensas; pero el jurado ha sido inepto ó parcial para las naciones que han quedado desairadas. Exactamente lo mismo, agrandada la cuestión, que cuando adjudica las plazas un tribunal de oposiciones.

Similando las apreciaciones al jurado de educación y enseñanza, en cuanto á la primaria se refiere, el jurado era á todas luces competentísimo, pues en él figuraban personas como M. Buisson, que gozan de universal renombre y merecida fama, y en cuanto al acierto del juicio, por lo que he visto y oído, el jurado ha cumplido como bueno.

Para apreciar la lista de recompensas, conviene recordar en breves líneas el número de los expositores.

El grupo primero, *Educación y enseñanza*, se dividen en seis clases, á saber:

- 1.ª Educación del niño. — Primera enseñanza. — Enseñanza de adultos.
- 2.ª Segunda enseñanza.
- 3.ª Enseñanza superior é instituciones científicas.
- 4.ª Enseñanza especial artística.
- 5.ª Enseñanza especial agrícola, y
- 6.ª Enseñanza especial, industrial y comercial.

Aunque la cantidad de expositores no puede decidir la cuestión, si á la vez no se tiene en cuenta el número y calidad de los trabajos expuestos, por lo menos ayuda á formar juicio de lo que la Exposición de París es respecto de la primera enseñanza, y al efecto he formado la siguiente relación del número de expositores, por orden decreciente:

Francia, expositores.....	4.008
México.....	92
Estados Unidos de América del Norte.....	91
Colonias francesas.....	76
Rusia.....	76
Hungría, propiamente dicha.....	38
Croacia-Eslavonia.....	37
Rumanía.....	12
Portugal.....	11
España.....	10
Italia.....	9
Gran Bretaña.....	9
Noruega.....	7
Suecia.....	4
Bélgica.....	4
Japón.....	3
Dinamarca.....	2
Y Austria, Bosnia-Herzegovina, Bulgaria, China, Corea, Grecia, Luxemburgo, Mónaco, Países Bajos (Hollandia), Perú, Servia, República Sud-Africana y Suiza	1 (1)

Alemania no ha tomado parte en esta clase de la Exposición.

La sencilla enumeración que precede basta para explicar por qué Francia ha obtenido el mayor número de recompensas, pues ella sola, sin sus colonias, ha presentado un número de instalaciones que es mayor que el cuádruplo de todos los países juntos.

De suerte que la Exposición Universal de París no refleja, ni con mucho, el estado de la primera enseñanza en el mundo civilizado, pero permite estudiar bien esta materia respecto de Francia y hacer algunos apuntes de provecho res-

(1) Total de expositores de primera enseñanza, 4 950.

pecto de otros países que han tenido acierto, como Suecia, por ejemplo, para revelar discretamente lo que les es característico en esta importante manifestación de la actividad humana.

Para cumplir con un formalismo del reglamento de la Exposición se ha publicado ya la lista de recompensas; pero tiene tantas erratas, que se ha declarado de oficio su inutilidad y se está rectificando toda ella.

La obra durará unos días, porque el total de recompensas de la Exposición es de 50.000; y sin perjuicio de tratar en otro artículo de las otorgadas á otros países cuando se publique la lista definitiva, adelanto la relación (rectificada ya) de los premios concedidos á España, que son los siguientes:

Dos medallas de bronce otorgadas una en la clase de primera enseñanza á D. Francisco Ballesteros y Márquez, regente de la escuela normal de Córdoba, por su *Registro pedagógico*, y otra á don Ruperto Medina y Alonso, maestro de Portugaleta (Vizcaya), por los trabajos escolares de sus discípulos.

En otras clases del primer grupo han obtenido las siguientes recompensas:

En la segunda enseñanza.—Medalla de plata, D. Maximino Sanz de Diego (San Bernardo, 94, Madrid), por sus colecciones de insectos.

Enseñanza superior.—Medalla de plata D. Tomás Escriche y Mieg (paseo de Gracia, 168, Barcelona), por sus instrumentos de física, química y mecánica.

Enseñanza especial artística y enseñanza industrial y comercial.—Medalla de oro en ambas clases, escuela de artes y oficios de Bilbao.

Y en la enseñanza especial agrícola, medalla de plata D. Hermenegildo Boyán, director de la escuela provincial de agricultura de Barcelona, por los trabajos de sus discípulos.

R. BLANCO.

París, en el pabellón español de la Exposición, á 29 de agosto de 1900.

De habilitados.

Tememos que la cuestión de habilitados resalte una *"lata"*, para nuestros lectores, pero... no hay manera de substraerse á tratar esta cuestión. Es el asunto del día, quizá de todo el mes, y quien sabe si de más tiempo.

Sorprendente en verdad es la confusión en la materia. Cada gobernador hace lo que le parece.

Uno de ellos ha declarado habilitado todo á un señor que le ha venido en gana. Varios maestros protestan pero el habilitado sigue. Otros gobernadores, han tomado al

pie de la letra todas las instrucciones y de-
claran incompatible á todo habilitado, anun-
ciando sendas elecciones. Otros han señala-
do fianzas verdaderamente insostenibles
para el cargo de habilitado. Y en estas con-
diciones "llosas", se presenta la elección.

Los maestros de Barcelona han discurri-
do una verdadera diablura. Viendo que el
ayuntamiento no puede pagar directamente,
por no haberlo solicitado en tiempo oportu-
no, se les ha ocurrido *elegir de habilitado
al mismo ayuntamiento*. No sabemos si lo
harán ó no, más tememos que si lo eligen la
elección se declare nula. Algunas asociacio-
nes han acordado elegir maestros del parti-
do y pedir que se los equipare á los de la
capital, y si no se accede á ello acudir al
pago directo. En fin, para colmo, hay quien
nos propone un cierre general de escuelas,
quien pide la suspensión de todos los últimos
decretos y quien piensa en pleitos contencio-
sios.

Todo esto revela la espantosa confusión
que los últimos decretos han producido y el
disgusto enorme, insuperable del magis-
terio.

Nada de esto nos sorprende porque lo vis-
lumbramos y lo dijimos al publicar las ins-
trucciones, antes de que hubiera hablado
nadie.

Lo que sí nos sorprende y confunde, es la
variedad de criterio de las autoridades, al
tratar de la elección de habilitados. En esto
hay una confusión inexplicable.

La instrucción 17.^a dice: "Los actuales ha-
bilitados que no reúnan las *condiciones de-
terminadas en las reglas 13.^a y 14.^a cesar-
rán en sus funciones el 31 del corriente mes
de agosto*." La regla está bien clara. La in-
strucción 13.^a establece incompatibilidad con
los individuos de la junta provincial, con los

parientes de éstos, con los secretarios y ofi-
ciales de contabilidad y sus allegados, con
los cajeros cuyas cuentas no hayan sido
aprobadas y los 14.^a con los maestros ó auxi-
liares de escuelas públicas, excepto los de
la capital. Todos los habilitados que no ten-
gan ninguna de las anteriores incompatibi-
lidades, deben seguir ejerciendo el cargo.

Y pueden seguir aunque lo sean de más
de un partido judicial, porque la incompati-
bilidad con la pluralidad de partidos, se es-
tablece en la regla 15.^a y ahora para los habi-
litados ya en función no se aplican más que
la 13.^a y 14.^a, no la 15.^a.

Así un maestro jubilado que es habilitado
en tres partidos de una provincia, puede se-
guir desempeñando su cargo en los tres parti-
dos *por que no es de los que han de cesar*
según la instrucción 17.^a Y esto aunque no
resida en el partido judicial, porque es cla-
ro que no puede residir simultáneamente en
todos los partidos y además eso de la resi-
dencia es de la instrucción 15.^a no de las 13.^a
y 14.^a, únicas que ahora reparten cesantías.

Es menester que los maestros al hacer la
elección tengan en cuenta todos los antece-
dentes que hemos publicado y sobre todo,
que procuren de antemano ponerse de acuer-
do, aunque sea por votaciones previas para
no dar lugar á protestas ó incidentes. De
otra suerte tememos que la mayoría se van
á quedar sin cobrar este trimestre. Los pla-
zos son verdaderamente perentorios, y es
claro que si ocurre cualquiera incidente ó se
origina alguna reclamación, no podrá estar
nombrado habilitado para el día en que debe
hacer las nóminas. Hay que contar además
con que las juntas provinciales tardarán al-
gunos días en reunirse y en hacer el nom-
bramiento.

Si aún llegan á tiempo estas advertencias

aconsejamos á los electores procuren que e-
elegido resulte con *mayoría absoluta* entre
los maestros del partido, porque de otra ma-
nera están expuestos á no entenderse.

Ya un amigo nuestro nos advierte que en
cierto partido se presentan cinco candidatos
y que siendo 58 los maestros del partido, el
resultado probable de la elección será el si-
guiente:

Candidato A.....	13 votos.
Id. B.....	14 —
Id. C.....	15 —
Id. D.....	3 —
Id. E.....	13 —

TOTAL..... 58

No hablan las instrucciones de *mayoría
absoluta*, sino de *mayoría simplemente* y
por tanto en este caso sería elegido habili-
tado el candidato C. Pero habrá en esta
elección *cuarenta y tres*, descontentos que al
día siguiente podrán pedir—y hay muchos
decididos á hacerlo—la destitución del habi-
litado con arreglo á la instrucción 23.^a. Para
eso les bastará reunir 30 firmas solamente
de los 43, y ya forma mayoría absoluta en el
partido.

Este es un peligro de las mayorías relati-
vas y de la excitación de pasiones que con
estas luchas se despiertan.

En el partido donde así comiencen no hay
habilitado posible, porque es difícil que 43
maestros se resignen á cobrar de un habili-
tado impuesto por una minoría de 15, aun-
que en la votación resultaría con mayoría
relativa.

Donde eso ocurra, puede asegurarse que
los maestros no cobran este trimestre y que
este sistema desdichado caerá antes de un
mes en el más espantoso descrédito *experi-
mental*.

Quizá eso sea una ventaja á fin de alcan-
zar pronto la derogación.

BIBLIOTECA PEDAGOGICA 14

COMO GERTRUDIS ENSEÑA A SUS HIJOS

POR

JUAN ENRIQUE PESTALOZZI

(Continuación).

base material para la respuesta y debía
encontrarla con trabajo, sólo á fuerza de
reflexión; aquí, conforme al método, hay
á su vista nueve veces siete objetos y ha
aprendido á contarlos como nueve sietes
colocados uno al lado de otro; no tiene
más que pensar sobre esa pregunta, sabe
positivamente, por lo que él ha aprendi-
do ya, lo que se le pregunta ahora aun-
que se le pregunta por primera vez, esto
es, que siete está contenido *nueve* veces en
sesenta y tres. Así es en todos los ramos
del método.

Si él debía, por ejemplo, acostumbrar
á los niños á principiar con letra mayúscu-
la los sustantivos (1), olvidaban ellos
siempre la regla por la cual debían diri-
girse; pero habiéndoles enseñado como
meros ejercicios de lectura algunas hojas

(1) La inicial de estos nombres es siempre mayúscu-
la en alemán.

de nuestro diccionario metódico, llega-
ron ellos mismos á continuar solos por
orden alfabético las series de nombres,
agregando los sustantivos que ya cono-
cían, experimento que suponía ante todo
conciencia perfecta de los caracteres
diferenciales de ese género de palabras.
Es perfectamente exacto que el método
es deficiente, imperfecto, en el momento
en que es necesario estimular de un modo
cualquiera la reflexión; y es imperfecto,
en el momento en que cualquier ejercicio
dado no nace espontáneamente y sin es-
fuerzos de lo que el niño sabe ya.

El observó además que las palabras y
las figuras que yo presentaba aislada-
mente á mis niños en la enseñanza de la
lectura, producen en su alma una impre-
sión enteramente distinta de la de las
frases compuestas que les presenta la
enseñanza ordinaria. Y examinando en-
tonces atentamente más de cerca esas
frases, las encontró de una condición tal
que los niños no pueden tener el menor
sentimiento intuitivo de la naturaleza de
las dicciones aisladas que las componen,
y no descubren en esas combinaciones
elementos simples que ellos conocen sino
un enredo de relaciones incomprensibles,
de objetos desconocidos, con ayuda de
las cuales se les dirige contra su natura-
leza, sobre sus fuerzas y por medio de

una ilusión multiplique á iniciarse, á fuer-
za de trabajo, en series de ideas que no
sólo les son desconocidas en su natura-
leza sino que también les son presentadas
en un lenguaje técnico cuyos principios
todavía no han ensayado aprender. Krü-
si vió que yo reprobaba ese galimatías,
esa mezcla de nuestros pedagogos,
y que á mis niños, como la naturaleza al
salvaje, siempre les ponía sólo una ima-
gen á la vista, y en seguida buscaba un
nombre para esa imagen. El vió que esa
sencillez de la representación no engen-
dra en ellos ningún juicio ni ninguna
conclusión, puesto que así no se les ex-
pone nada como tesis, ó en cualquiera
especie de relación ni con la verdad ni
con el error, sino que se les presenta todo
como materia de observación, y como una
base para los estudios ulteriores y con-
clusiones, y como un guía sobre cuyas
huellas deben después ellos mismos avan-
zar por medio del encadenamiento de sus
experiencias pasadas y de sus conoci-
mientos futuros.

Habiéndose penetrado Krüsi del espí-
ritu del método y reconocido más pro-
fundamente la tendencia general de re-
ducir todos los medios de estudio á los
primeros elementos en cada ramo de las
ciencias y encadenar progresivamente
siempre sólo pequeñas agregaciones á los

Agradecidos.

Lo estamos muy de veras á los muchos suscriptores que nos escriben felicitándonos por nuestra campaña en la cuestión de pagos, y á los varios colegas que han reproducido, con elogios que no merecemos, nuestro artículo *Los nuevos habilitados* y otros trabajos sobre esa materia.

De pasivos.

Parece que hay juntas que ponen reparos á recibir la consignación trimestral y eventual para pagar las pensiones de los jubilados, viudas y huérfanos. Entiéndese que, después de la reforma de pagos, las juntas no tienen que recibir cantidad alguna.

Tenemos entendido que el pago de los haberes pasivos seguirá haciéndose como hasta ahora, y que pronto se dirigirá á las juntas una circular en tal sentido, ordenándoles que reciban las consignaciones y hagan los pagos.

«Suspensión»

En vista de todo lo que ocurre, se generaliza entre la clase la idea de pedir colectivamente la suspensión de los decretos de pagos, al menos por este trimestre. Se fundan para ello:

En que no estarán elegidos todos los habilitados.

En que no habrá tiempo de hacer relaciones y nóminas.

En que es imposible que las cajas hayan hecho liquidación y puedan funcionar.

En que hay multitud de reclamaciones pendientes contra las instrucciones y deben resolverse antes.

Por todo esto creemos que, al menos por este trimestre y mientras las cosas se hacen

primeros elementos de cada uno de los ramos, lo que da por resultado un avance continuo y sin vacíos hacia nuevas y más importantes adiciones, se hizo cada día más capaz para trabajar conmigo en el espíritu de esos principios y me ayudó á terminar bien pronto un silabario y una aritmética escritos esencialmente según esos principios.

En los primeros días de su asociación conmigo manifestó el deseo de ir á Basilea para referir á Tóbler, al cual le unían lazos de íntima amistad, la muerte de Fischer y hablarle de su situación actual. Yo aproveché esa ocasión para decirle que tenía absolutamente necesidad de ayuda para mis trabajos literarios y que sería una grande alegría para mí el asociarme á Tóbler á quien conocía ya por su correspondencia con Fischer. Yo le dije igualmente que para la ejecución de mi empresa necesitaba urgentemente una persona que supiese dibujar y cantar. Partió para Basilea y habló con Tóbler; éste se decidió casi en el primer momento á corresponder á mis deseos y algunas semanas después llegó á Burgdorf; y como Krüsi le contase que yo necesitaba también de un dibujante, se acordó entonces de Buss, quien aceptó la proposición con igual prontitud. Ambos están aquí hace ya ocho meses, y yo creo que

más despacio, podían suspenderse los efectos del decreto y pagarse como anteriormente.

«Es imposible.»

Entre las muchas cartas que estos días recibimos sobre la candente cuestión de las instrucciones sobre pagos, hay una que nos dice:

«En la forma que están redactadas las disposiciones de referencia, es imposible que las juntas puedan hacer las relaciones á tiempo. Es imposible que los delegados cumplan lo que se les ordena. Es imposible que, en muchos partidos, los habilitados paguen en los diez días, aunque monten en un galgo, pues hay partidos donde tardan más de diez días en llegar los avisos á todos los pueblos. En suma, por estas y otras causas es imposible que el decreto llegue á plantearse.»

Impuesto de utilidades.

Se han declarado sujetos al impuesto de utilidades los derechos de examen y de grado que perciben los profesores de establecimientos docentes.

La retención deberá hacerse por el secretario de la universidad, instituto ó centro de enseñanza, el cual es responsable del ingreso en el tesoro de la suma correspondiente al descuento, dentro de los preceptos del artículo 7.º de la ley y 11 del reglamento de 30 de marzo, y el llamado á percibir el 1 por 100 que como premio de cobranza le corresponde.

Certamen de San Casiano.

He aquí la lista de las composiciones premiadas en el certamen organizado por la

te interesará saber con precisión lo que ellos juzgan de sus experiencias sobre este asunto. Tóbler fué preceptor cinco años en casa de una familia distinguida. Su opinión sobre el estado actual de mi empresa, en unión con su juicio sobre su propia carrera profesional, según su propio testimonio, es la siguiente:

«En mis esfuerzos de seis años no he encontrado que los resultados de mi enseñanza correspondiesen á las esperanzas de que me había alimentado. Las fuerzas intensivas de los niños no aumentaban en proporción de mis esfuerzos, ni aun como debían haber aumentado según el grado de sus conocimientos reales. También me parecía que los conocimientos aislados que les comunicaba no conservaban el enlace íntimo y la inherencia sólida y durable que necesitaban esencialmente.

Yo utilizaba las mejores obras de instrucción de nuestra época. Pero en parte eran ellas compuestas de palabras de las cuales entendían muy poco los niños, y en parte estaban llenas de ideas que sobrepasaban el círculo de sus esperanzas y tan heterogéneas con el modo de observación de todas las cosas propio de su edad, que se requería un tiempo inmenso y despacio para explicar lo incomprendible de ella. Empero esas ex-

asociación de maestros de San Casiano, de Sevilla, según los lemas escogidos por los autores: Tema primero, lema «Esperanzas y consuelos»; tema segundo, lema «Sé indulgente con los demás y contigo también lo serán»; tema tercero, lema «Docere illum qui non sci»; tema cuarto, lema «El maestro, como el eclesiástico, es el onerario de Jesucristo»; tema sexto, lema «Mejorar el entendimiento y corregir el corazón»; tema séptimo, lema «Luz y sombra». Además, el tribunal calificador propone para un accésit el trabajo que lleva por lema «Hazlo bueno antes que sabio».

Queda por calificar el tema quinto. Tal vez podamos publicarlo en el número próximo, con otros pormenores interesantes.

Cuentan de un sabio...

Dice nuestro apreciable colega *El Siglo Médico* en su última crónica:

«En otras ocasiones nos hemos ocupado en lo aventajada que sobre la clase médica rural resulta la modestísima de profesores de primera enseñanza, para la cual son todos los mimos, todas las preocupaciones de los gobiernos que desde ha tiempo tenemos en España. Inamovilidad en sus destinos, ascensos en su carrera, reales órdenes á porrillo reclamando el pago á dichos profesores, á que los municipios hacían casi siempre oídos sordos, y como remate el real decreto del Sr. García Alix encargando al Estado de hacer directamente esos pagos, para lo cual los delegados de Hacienda se incautarán de las cantidades necesarias. No es que dejemos de comprender la utilidad de la primera enseñanza y la necesidad de que los encargados de ella cobren con puntualidad sus haberes, pues la cosa no puede ser más justa. Lo que nos duele extraordinariamente es que, hallándose los médicos mu-

•plicaciones mismas eran un trabajo molesto que aprovechaba tanto para el desarrollo real de su inteligencia como cuando se deja penetrar aquí y allá un solo rayo de luz en una pieza oscura, ó en la sombra de una nube espesa é impenetrable. Esto era así, tanto más cuanto que muchos de esos libros descienden en sus imágenes é ideas á las últimas profundidades de los conocimientos humanos, ó se elevan en las nubes hasta el santuario de la gloria eterna, antes de permitir á los niños poner el pie sobre el querido suelo sobre el cual los hombres deben necesariamente estar primero de pie, si han de aprender á andar antes que á volar y si deben nacerles alas para elevarse á una altura cualquiera.

•El sentimiento confuso de todo eso me llevó muy pronto á ensayar el entretener á mis alumnos más jóvenes con *imágenes intuitivas*; pero á los más grandes trataba de darles nociones claras por medio de la enseñanza socrática. Lo primero dió por resultado que los alumnos pequeños se apropiasen conocimientos que los niños de su edad generalmente no poseen. Yo quería asociar ese método de enseñar con las formas de enseñanza que encontraba en las

(Se continuará.)

municipales en peores condiciones que los maestros, que siendo amovibles aquéllos é inamovibles éstos, que debiendo los municipios todos los días y siempre á los médicos de casi toda España su modesta asignación, no baya nor esos mundos de Dios un alma caritativa que lo comprenda y otorgue á los médicos lo que tan justamente se ha concedido á los maestros. ¡Y cuidado que no podrá decirse que los médicos municipales piden bicocas y quieren compararse á los que están á muchos codos sobre ellos! ¡Y cuenta que no queremos establecer comparaciones entre los médicos y los maestros!

Cuentan de un sabio que un día, tan pobre y mísero estaba...

Congreso hispano-americano.

Para noviembre próximo se ha convocado en Madrid el Congreso social y económico hispano americano, primer paso serio y de gran trascendencia que da España para el logro de su decantada regeneración.

En efecto, el fin que se persigue con el anunciado Congreso no puede ser más laudable. Tiéndese á la mayor unión de la raza ibérica, estrechando los lazos de amistad entre la antigua metrópoli peninsular y sus emancipadas hijas las repúblicas americanas, para oponer dique potente al predominio de la raza anglo-sajona; restañando así las dolorosas heridas de la pasada guerra con los Estados Unidos.

Al entusiasmo con que la idea del Congreso se ha recibido en América, debemos corresponder los españoles preparando dignamente su celebración. A este fin se encaminan los interrogatorios que la comisión de aquél dirige á todas personas cultas, con objeto de conocer formalmente la opinión intelectual de España acerca de las cuestiones que han de tratarse en el Congreso.

INSTRUCCIONES Y CONSEJOS (2)

EL CONCURSO ÚNICO

(Continuación).

- a) Nombre de la escuela, si es de niños, niñas ó párvulos.
- b) Autoridad que hizo el nombramiento y fecha del mismo.
- c) Medio legal cómo obtuvo la plaza; que pudo ser oposición, ascenso, traslado, permuta, etc., etc., y sueldo.
- d) Fecha de la toma de posesión, dato imprescindible en toda hoja.
- e) Fecha del cese en la plaza, dato, como el anterior, indispensable.
- f) Tiempo de servicios en cada escuela, deducido de las dos fechas anteriores.
- g) Si hubo interrupción de servicios, debe explicarse cómo se volvió á la enseñanza. Por ejemplo; rehabilitación concedida en la fecha que sea, etc.
- 3.ª Reseña de los servicios interinos con las mismas formalidades y detalles que se explican anteriormente.
- 4.ª Resumen en forma libre y compendiosa de todos los méritos especiales, como por ejemplo; oposiciones aprobadas, votos de

Adheridos á él, y muy entusiastas de sus nobles fines, excitamos á todos nuestros lectores que tengan algún conocimiento de las preguntas que en ellos se incluyen, las contesten sucintamente, dirigiendo las respuestas antes del 15 del actual al secretario de la comisión provincial D. Diego Marín (Horno de la Mata, 1), quien facilitará, á los que las deseen, hojas de adhesión al Congreso.

ECOS DEL MAGISTERIO

Sobre los auxiliares.

Hay dentro de la clase del magisterio una modesta y pobre familia, de la cual ningún ministro se acuerda, á pesar de ser la más necesitada de los cuidados de las personas llamadas á sostenerla, por la circunstancia de ser la más pobre.

Esta familia la constituyen actualmente los auxiliares de las escuelas públicas de primera enseñanza, cuyos sueldos son insuficientes en absoluto para cubrir sus necesidades más apremiantes.

En efecto, si todos hemos convenido en que las dotaciones actuales de los maestros de primera enseñanza no están en armonía con las necesidades de la vida moderna, ¿qué diremos de los auxiliares, cuyo sueldo es inferior en dos categorías (de 500 á 600 pesetas anuales) al de los maestros de sus respectivas localidades y privados de emolumentos tan importantes como la casa y las retribuciones?

La situación de éstos es absolutamente insostenible.

Nosotros que tenemos la desgracia de pertenecer á esta desheredada familia y tocamos prácticamente los resultados de la escasez, no podemos por menos de quejarnos de nuestra suerte y lamentarnos de que no haya

gracias, actas ú oficios laudatorios, libros publicados, estudios hechos, etc., etc.

5.ª Fecha y firma del maestro y la certificación correspondiente de la Junta provincial.

Téngase mucho cuidado de consignar todos estos datos en una ú otra forma, pues esta es indiferente; lo esencial es que consten en la hoja.

Entre los méritos especiales debe el lector poner cuidado en consignar las oposiciones aprobadas, la clase de título y los servicios interinos por ser motivos de preferencia. De los servicios en propiedad, sueldo etc., no hay para qué decir más, porque se consignan bien en todas las hojas.

La instancia es el otro documento que ha de formar el expediente y del cual nos toca tratar.

Y sobre esta materia debemos decir que el actual y novísimo reglamento es el más deficiente de todos los que hemos conocido. Nada dice de la instancia, ni si han de citarse las escuelas que se desean, ni si ha de consignarse orden de preferencia, ni quién ha de escribirla, nada absolutamente. En esta materia hay, pues, que guiarse por conjeturas, por lo que se necesita, dadas las condiciones y exigencias del expediente.

Atendiendo á estas circunstancias y para que sea posible á las juntas formar la propuesta, di-

habido hasta ahora un ministro que, compadeciéndose de nosotros, nos tienda una mano generosa, sacándonos del mísero rincón en que estamos recluidos.

Se ha pedido varias veces, por algunos auxiliares, que se nos conceda el derecho á disfrutar casa y retribuciones como los demás maestros, mas nunca estas justísimas peticiones llegaron á oídos de ningún ministro.

Cansados de pedir y no ser escuchados, hemos depuesto, por algún tiempo, nuestra actitud pedigrifera y nos hemos reducido al más profundo silencio; pero hoy que tenemos al frente del ministerio de Instrucción Pública á persona dotada de tan buenos propósitos, tan recto criterio y tanto amor á la enseñanza y á los maestros como el señor García Alix, conviene reanudar nuestra campaña pidiendo lo que justa y legítimamente nos pertenece, pues ¿qué razones hay para que no disfrutemos los mismos emolumentos que los maestros de escuela pública? ¿Acaso los auxiliares no obtenemos nuestras plazas por los mismos medios legales que los demás maestros? ¿No tenemos iguales títulos administrativos, los mismos derechos en los concursos é iguales derechos pasivos que los maestros de igual sueldo? ¿Por qué esa diferencia en la cantidad de los haberes? ¿Acaso representa poco la diferencia de 500 ó 600 pesetas anuales en una misma población?

Recientemente se ha aumentado el sueldo á los maestros de escuelas completas á condición de dar clase nocturna de adultos; y á los auxiliares, ¿no nos hace falta ese aumento?

No se nos oculta la precaria situación del país y á fin de que cese la difícilísima situación de la desventurada familia á que por desgracia pertenecemos sin gravar con nuevas cargas los presupuestos municipales, creemos que la mejor solución consiste en

remos que en la instancia hay que consignar las escuelas que se desean y el orden de preferencia en que se quieren. De otra manera, sería imposible á las juntas formar las propuestas y cumplir lo que establece el art. 23.

La instancia, pues, ha de cumplir ese requisito de las plazas y de la preferencia; debe, además, ir escrita de puño y letra del interesado, ha de estar dirigida al presidente de la junta provincial y ha de ir extendida en papel del sello de una peseta ó en papel ordinario con póliza del indicado valor.

En resumen, debe ser parecida al siguiente modelo, que puede usarse llenando los huecos.

Instancia solicitando escuelas por concurso único.

(Papel de peseta.)

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial de...

D..., maestro de primera enseñanza (normal ó superior, etc.) provisto de cédula personal (reseñese con todo cuidado), á V. S. con el debido respeto expone: Que tiene las condiciones necesarias para tomar parte en el concurso único anunciado en el Boletín Oficial de... fecha..., para proveer varias escuelas públicas... de (niños, niñas, mixtas)..., dotadas con el haber anual de... (siempre inferior á 825 pesetas); y así lo acredita la ad-

que el Sr. García Aliz disponga, antes de las próximas convocatorias de octubre, que los auxiliares de las escuelas de primera enseñanza ocupen el primer lugar de preferencia en los concursos de traslado, en vez de ocupar dicho lugar los maestros rehabilitados, á los cuales no asiste ninguna razón en pro de tal preferencia.

Vean nuestros compañeros y aprecien en lo que valga esta idea y no olvidando que la unión constituye la fuerza, unámonos y dirijámonos en respetuosa instancia al señor ministro de Instrucción pública, pidiendo la preferencia de que hacemos mención en estas líneas, en la seguridad de que dicho señor nos oirá y atenderá, dados sus buenos propósitos y lo justo de nuestra causa.

UN AUXILIAR.

Escuelas dominicales.

Que la mujer debería ser educada é instruída lo mejor posible para que, como primera maestra de sus hijos, pudiera formar su corazón desde la infancia, no puede dudarle nadie.

Disposición laudabilísima es la recientemente publicada respecto á la creación de escuelas de adultos; pero mayormente en los pueblos rurales donde las niñas se sacan de la escuela á la edad que deberían instruirse, quedando á medias su instrucción, ¿no sería conveniente que se creasen escuelas dominicales á fin de que aquellas futuras madres de familia llegasen á poseer una sólida instrucción, ó cuando menos perfeccionar la poca que pueden adquirir en la escuela?

Fijese el señor ministro en esta mejora de gran necesidad para la mitad del género humano, y esté segurísimo que de dar una disposición en tal sentido merecerá la gratitud de la sociedad entera, de las maestras de

junta hoja de servicios (ó los documentos que se acompañen). Por ello

A. V. S. suplica que se digne admitirle á dicho concurso y nombrarle, en su caso, para la escuela que, según la clasificación y propuesta, pueda corresponderle de entre las siguientes...: (cítense las que se deseen señalando la dotación de cada una) y á las que aspira por el orden de preferencia con que quedan enumeradas.

Es gracia, etc.

(Fecha y firma)

Respecto á la reseña de la cédula personal, recordaremos el caso 7.º del art. 8.º del reglamento de 27 de mayo de 1884, vigente sobre la materia y que dice lo siguiente:

«Los que dirijan solicitudes á autoridades situadas en poblaciones distintas de las de su residencia, no necesitan acompañar sus cédulas personales, siendo suficiente que expresen en el ingreso del escrito, el punto y fecha de expedición, sus números impresos y manuscrito, el barrio, calle y domicilio correspondiente.»

En esta forma y con tales requisitos la instancia reúne las circunstancias necesarias y será admitida.

Debemos advertir que en este concurso no se necesitan las antiguas cubiertas ó carpetas que

primera enseñanza y en particular se lo agradecerán el día que lleguen á la edad adulta aquellas pobres criaturas que por sus necesidades se ven privadas de acudir á la escuela durante su adolescencia.

Compañeras: nuestra dignidad exige que levantemos la voz y que ésta se oiga en las oficinas del ministerio. á fin de que el excelentísimo señor ministro reforme el art. 84 en la forma indicada, y estad seguras que, aunque nuestra voz sea débil, con verdadera unión llegaremos á convencer al señor ministro de que esta reforma tan trascendental es conveniente y necesaria, no sólo á la mujer, si que también al hombre, bajo el principio de que la madre es la primera maestra del niño.

Viladecaballs 29 de agosto de 1900.

MARÍA DOLORES HOSPITAL.

JUNTAS PROVINCIALES

Cáceres.—Habiendo renunciado D.ª María Guart Martín la escuela de Cadalso, para la que fué nombrada en virtud de concurso único y con carácter provisional en 10 de julio último, he acordado, en armonía con lo dispuesto en el art. 55 del reglamento de 7 de septiembre de 1899, nombrar para la referida escuela de niñas de Cadalso, á D.ª Natalia Cojo y García, por ser á la que le corresponde en la lista por orden de méritos.

(B. O. de Cáceres de 4 de septiembre.)

Lugo.—No habiendo tomado posesión los maestros nombrados por virtud del concurso único de enero del corriente año para las escuelas completas de niños de Puertomarín y Cillero, auxiliaría de la de niños de Sárria y

han sido necesarias hasta hace un año, aunque el que quiera ponerla puede hacerlo.

Los indicados son documentos necesarios para ser admitidos á este concurso. Claro está que además de ellos pueden añadirse otros. Por ejemplo, los rehabilitados deben acompañar copia de la real orden de rehabilitación autorizada por el secretario de la junta provincial, copia que puede incluirse en la hoja de servicios. Los que no tengan escuela y hayan aprobado oposiciones, conviene que acompañen certificado que acredite esa circunstancia, pues es un motivo de preferencia.

Por este tenor los aspirantes podrán aducir otros méritos y los documentos que los justifiquen.

II

De las condiciones para solicitar; deficiencias del reglamento — Quién puede aspirar á las escuelas mixtas; detalles del reglamento y opiniones. — Condición para aspirar á escuelas con 550 ó más pesetas. — Resumen

Hemos apuntado ya que el novísimo reglamento es de lo más deficiente que en su clase puede presentarse. Así es que en muchísimas cosas tendrán las juntas provinciales que acudir á consultas ó á la libre interpretación. ¡Y qué no habrá interpretaciones para todos los gustos!

escuela de temporada de Nullán, se han hecho los segundos nombramientos siguientes:

D. Alejo González Suárez, para la escuela elemental de niños de Puertomarín, dotada con 635 pesetas anuales y demás emolumentos.

D. Santiago Castro de Arriba, para la elemental completa de niños de Cillero, en Viveiro, con 625 pesetas.

D. Ramón Núñez Tacón, para la auxiliaría de la completa de niños de Sárria, con 625 pesetas.

Y D. Celestino Portela Vidal, para la incompleta mixta de temporada de Nullán, en Nogales, con 125 pesetas.

(B. O. de Lugo de 30 de agosto.)

Zaragoza.—En la última sesión celebrada por la junta provincial se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Visto el real decreto de 21 de julio último referente al pago de los haberes de los maestros y las instrucciones que por real orden se publicaron en la Gaceta del 22 del actual para el cumplimiento de aquél, se acordó elevar consulta á la superioridad sobre algunos extremos contenidos en éstas y verificar lo preceptuado en los que no ofrezcan duda su realización; cumplimentar cuanto reclama la junta central de derechos pasivos, acerca de antecedentes exigidos por la misma; pasar al señor rector la relación de los concursos celebrados desde el año 1894 al 98, así como la de las escuelas vacantes de 2 000 pesetas en esta provincia, según reclama; pasar á las secciones correspondientes, para su informe, las circunstancias de D.ª Encarnación Domingo, maestra de Mainar, solicitando aumento de sueldo; la de D.ª Encarnación Cuzcurita, maestra de Aguarón, solicitando licencia para ampliación de estudios, así como la de D. Juan Meseguer, maestro de Atea, para el mismo fin, y los expedientes de quejas contra los maestros de Peñaflor y de Villarroya y las maestras de Paniza y Moros, ya informados por el señor

La primera cuestión que nos sale al paso es determinar las condiciones necesarias para solicitar en cada caso,

¿Quién tiene derecho á las escuelas mixtas? ¿Quién á las de párvulos? Porque hay plazas de auxiliares de párvulos que deben proveerse en concurso único.

Los autores del reglamento se han olvidado de resolver esas cuestiones, y sólo hay un indicio de sus intenciones.

El art. 8.º, al tratar de la provisión interina, dice: «para las de asistencia mixta y de párvulos sólo podrán ser designadas maestras, etc.»

Pero este párrafo se refiere de un modo expreso á la provisión interina. ¿Se aplicará el mismo criterio á la provisión en propiedad?

No hay artículo alguno que lo diga, pero el propósito del legislador está bien manifiesto en las líneas copiadas, y permite afirmar que las escuelas mixtas serán para las maestras. De la de párvulos apenas hay que hablar, pues pasa hace años en los centros oficiales como principio inconcuso el de que deben darse á las maestras.

El feminismo triunfa otra vez en las escuelas mixtas, y aquella reforma tan bien acogida y tan elogiada del Sr. Pidal, que igualaba en esta cuestión á los dos sexos ha sido derogada.

Esta opinión nuestra sobre las escuelas mixtas ha sido confirmada verbalmente en los centros oficiales.

Preguntábamos no hace muchos días si es

(Continuad.)

inspector, y aprobar el itinerario de visita de inspección para el próximo año con carácter urgente.

Por último, la junta acordó recabar de nuevo de la diputación provincial la necesidad de aumentar el personal de la secretaría para atender debidamente á los múltiples trabajos á ella encomendados.

Sección oficial.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr: La aplicación leal del real decreto de 20 de Julio por el profesorado de los Institutos, en quien este ministerio confía que obrará como estímulo la manifiesta estimación que dicha real disposición hace de sus servicios, va á ser, desde el próximo curso, la prueba de la eficacia de las reformas acometidas en la segunda enseñanza para mejorar este grado de los estudios, y la prueba también de las aptitudes de ese profesorado para que estas reformas queden ya por algún tiempo como definitivas.

La discreción de los rectores y el celo de los claustros, cuyas aspiraciones se han tenido en cuenta en las reformas, podrían bastarles para penetrarse de su espíritu, y ajustándose á él salvar acertadamente en la ejecución cualquier deficiencia de la letra, sobre todo, después de la real orden al consejo de Instrucción pública fijando el concepto de las asignaturas del nuevo plan de estudios y el carácter de sus enseñanzas, la cual habrá servido además para aclarar ciertos puntos consultados. Pero como, por otra parte, esa misma real orden haya dado ocasión á ciertas dudas, nacidas de algunas erratas y omisiones de copia padecidas en aquel documento, aunque subsanables por una interpretación de buena fe que armonice sus varias disposiciones, será conveniente, para unificar el criterio oficial en todos los institutos, puntualizar esa interpretación de un modo auténtico.

El nuevo plan de estudios, en el orden y proporción de las materias que comprende y en su distribución didáctica, obedece al pensamiento de graduar el trabajo de los alumnos conforme á su edad en los seis años, y de proporcionar y equiparar el trabajo de los catedráticos de suerte que el aumento de sus clases no suponga gran exceso de labor docente sobre la que venían desempeñando. Así resultarán distribuidas las materias de estudios de los seis años del bachillerato en la forma siguiente:

Primer año. Castellano y Latín, primer curso (clase diaria de hora y media).—Geografía astronómica y física (clase alterna de una hora).—Nociones de Aritmética (clase alterna de una hora).—Religión (una plática doctrinal cada semana).—Dibujo y Gimnasia (por la tarde, una clase de una hora, alternando).

Segundo año. Castellano y Latín, segundo curso (clase diaria de hora y media).—Historia y Geografía política, primer curso (clase alterna de una hora).—Nociones de Geometría (clase alterna de una hora).—Religión (una plática doctrinal cada semana). Por la tarde Dibujo y Gimnasia (clases de una hora, alternando).

Tercer año. Preceptiva literaria, primer curso (clase alterna de una hora).—Historia y Geografía política, segundo curso (idem id.).—Aritmética y Algebra, Problemas y Contabilidad (clase diaria de una hora).—Francés, primer curso (clase alterna de hora y media).—Religión

(una plática ó conferencia cada semana). Por la tarde Dibujo y Gimnasia.

Cuarto año. Preceptiva literaria, segundo curso (clase alterna de una hora).—Historia y Geografía política, tercer curso (idem id.).—Geometría y Trigonometría (idem id.).—Psicología y Lógica (idem idem).—Francés, segundo curso (clase alterna de hora y media).—Religión (una plática semanal). Por la tarde Dibujo y Gimnasia.

Quinto año. Historia literaria (clase alterna de una hora).—Ética y Sociología (idem id.).—Física, primer curso (idem id.).—Química (idem id.).—Historia Natural, primer curso (clase alterna de hora y media).—Inglés ó Alemán, primer curso (clase alterna de una hora).

Sexto año.—Física, segundo curso (clase alterna de una hora).—Historia Natural, segundo curso (idem id., con una excursión didáctica por las tardes en cada quincena).—Agricultura y Técnica industrial (idem id.).—Geografía comercial y estadística (clase alterna de una hora).—Derecho usual (idem id.).—Inglés ó Alemán, segundo curso (idem id.).

Los actuales catedráticos de Historia y Geografía tendrán á su cargo la nueva asignatura de Historia y Geografía política, en tres ciclos ó cursos complejos de lección alterna de una hora; uno de los catedráticos de Matemáticas (en los Institutos donde hay dos actualmente), desempeñará la clase de Nociones de Aritmética y la de Aritmética y Algebra, Problemas y Contabilidad, y el otro las de Geografía astronómica y física, Nociones de Geometría y Geometría y Trigonometría, pudiendo ambos alternar después, como los de Castellano y Latín, ó conservar la enseñanza de su preferencia, y el catedrático de Agricultura y Técnica industrial desempeñará también la clase alterna de Geografía comercial y estadística.

De esta manera, el trabajo de cátedra de los alumnos, sumará: quince horas y media semanales en los dos primeros años; diez y siete horas semanales en el tercero y en el cuarto, y diez y nueve horas y media en los dos años últimos. Las clases, por la tarde, de Dibujo y de Gimnasia, como no son sobrecarga de labor mental, pueden, pues, conllevarla bien los alumnos de los cuatro primeros años; los de quinto y sexto necesitan ya más tiempo de preparación para sus estudios.

Y por su parte el trabajo de los catedráticos, computados por sus horas de clase, resultará casi el mismo que actualmente, á nueve horas semanales cada uno de ellos, salvo el de Historia Natural y el de Agricultura y Geografía comercial, que saldrán á siete horas y media; pero á éstos hay que computarles además el trabajo de las excursiones didácticas. Los de Castellano y Latín y de Matemáticas en los Institutos donde no esté el personal completo, saldrán por la acumulación, á diez y ocho horas, gratificándoseles, como es justo, su exceso de trabajo mientras dura esta anomalía transitoria.

Si con motivo de la adaptación del nuevo plan en el próximo curso resultase alguno de los catedráticos con más horas de clase que las que se acaban de indicar, les aliviarán del exceso de trabajo los respectivos auxiliares numerarios, según los claustros determinen al formar los cuadros de enseñanza. En estos cuadros por excepción y para obviar la combinación del honorario escolar y la distribución del trabajo docente, podrán reducirse á la duración de una hora algunas clases de los planes antiguos.

En previsión de que esa anomalía acumulación del trabajo, debida á la adaptación del nuevo

plan, llegara á hacerlo indispensable, los claustros procederán á la designación de los auxiliares supernumerarios, llamados á suplir accidentalmente á los dos numerarios en sus cometidos. Dicha designación se hará por concurso de méritos entre licenciados de Letras y de Ciencias, anunciado con un mes de anterioridad en el Boletín de la provincia y en los periódicos locales de más circulación, y expedirá los nombramientos el rector del distrito. Estos segundos auxiliares no tendrán sueldo; pero harán suyo el del auxiliar numerario á quien sustituyan, cuando éste pierda transitoriamente su carácter de tal, por hallarse desempeñando alguna cátedra vacante.

Las enseñanzas, como todo el real decreto insinúa y como más expresamente se determina en la real orden fijando el concepto de las asignaturas, se han de dar con la mira de instruir y educar á los alumnos sana y útilmente para la lucha de la vida, formando á la vez su inteligencia y su carácter, más bien que con la idea de prepararlos para la prueba del examen. Esta prueba ha de responder á algo más y algo menos que á un ejercicio de la memoria. Los exámenes, insuprimibles á pesar de sus inconvenientes, se han reducido por eso, dejándolos para prueba final del conocimiento de las asignaturas completas, y suprimiéndolos en sus ciclos ó cursos parciales por regla general. Contando los dos de los dos años de Castellano y Latín, serán ahora 17 para los alumnos de enseñanza oficial y privada.

Pero los alumnos libres, que no ofrecen la garantía de profesor, ni oficial ni privado, habrán de examinarse por cursos de asignaturas; y así, es preciso que sepan desde luego á qué atenerse respecto á la materia de examen de cada uno de los cursos con toda especificación. Por lo cual, en los proyectos de cuestionario de sus asignaturas que los catedráticos habrán de remitir al Consejo de Instrucción pública, conforme á lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del reglamento de 28 de Julio convendrá que los redacten por ciclos ó cursos de lecciones no muy numerosas, y determinando en ellos al detalle todas las circunstancias requeridas para la prueba académica, según la índole del estudio.

Respecto á la enseñanza oficial, la real orden de 18 de Agosto determina el concepto de las asignaturas suficientemente para que los catedráticos puedan desde luego desempeñar su cometido con programas provisionales mientras el Consejo de Instrucción pública no ultima el otro cuestionario general, especie de índice sumario de materias, á que dicha real orden se refiere.

Finalmente, cuanto al orden de prelación en las asignaturas para las matrículas y exámenes anormales, indicado queda por su colocación en el anterior cuadro de estudio.

Los dos años de Castellano y Latín han de preceder á la Preceptiva, y ésta á la Historia literaria. La Geografía astronómica y física ha de preceder á la Historia y Geografía política, y ésta á la Geografía comercial. Las Matemáticas han de preceder á las asignaturas de Ciencias físicas y naturales. La Filosofía ha de preceder al Derecho usual. Las Lenguas vivas podrán simultanearse con las demás asignaturas, salvo la de Castellano y Latín.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y el de los directores y claustros de los institutos. Dios guarde á V. I. muchos años. Santander, 31 de agosto de 1900.—G. Alva.— Señor subsecretario de este ministerio.

(Cuenta de 4 de septiembre.)

Ilmo. Sr.: Para la aplicación de lo dispuesto en el art. 6.º del real decreto de 4 del corriente, que ha reformado los estudios de la Facultad de Ciencias;

S. M. el Rey (q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que las asignaturas en las cuales tendrán los alumnos que satisfacer al matricularse una cuota en metálico, igual á la mitad de los derechos de matrícula, serán las de Física general, Aritmética y Óptica, Termodinámica, Electricidad y Magnetismo, Química general, Química inorgánica, Química orgánica, Análisis químico general, Análisis químico especial, Mecánica química, Mineralogía y Botánica, Técnica Micrográfica é Histología vegetal y animal, Organografía y Fisiología vegetal, Zoología general y Organografía y Fisiología animal.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años Santander 31 de agosto de 1900.—G. Altz.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 5 de septiembre)

Sección de noticias.

DE UNIVERSIDADES

El decano de la facultad de filosofía y letras de la universidad de Sevilla ha elevado á la superioridad una instancia en solicitud de que se establezcan en aquel centro las secciones de letras y ciencias históricas, ofreciéndose los profesores á desempeñar las cátedras sin retribución alguna.

—Ha sido agraciado con la condecoración de oficial de la Legión de Honor de Francia el señor rector de la universidad de Barcelona.

NOTICIAS DEL MINISTERIO

Se están cursando los ceses de los profesores y auxiliares de las escuelas normales que resultan incompatibles según los últimos decretos reformando estos centros de enseñanza.

Resoluciones. — Se ha dispuesto:

Devolver al rectorado de Valencia, á quien corresponde su resolución, el expediente de sustitución por imposibilidad física de la maestra de Zucaina (Castellón) D.ª Teresa Puchadas Izquierdo.

—Desestimar una instancia de D.ª Antonia Freixa Torroja, solicitando prórroga para tomar posesión del cargo de profesora de labores de la escuela normal de Burgos.

—Conceder á D. Rafael López Mora derecho á ser colocado en plaza de profesor numerario de escuela normal cuando haya vacante.

—Remitir al rector de Salamanca para su resolución el expediente de sustitución por imposibilidad física de la maestra de Verdembán (Zamora), D.ª María del Peral Carrera.

NOTICIAS DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

El día 10 del corriente, se hará la elección de habilitados de los maestros en los partidos de Manacor, Inca, Mahón é Ibiza, de la provincia de Baleares.

Distrito de Santiago.

Ha incoado expediente de jubilación D. José Vázquez Díaz, maestro de Morás, en Arteijo (Coruña).

Distrito de Oviedo.

Aprobada la sustitución de D. José Plana García, regente de la escuela práctica agregada á la normal de maestros de Oviedo, ha sido nombrado sustituto D. Gregorio Jesús Rodríguez.

Distrito de Salamanca.

Por el rectorado se ha resuelto el expediente instruido ante el ministerio de Instrucción pública por el maestro repatriado de Puerto Rico, D. Gaspar Vicente Egil'o, nombrándole para la escuela de Nava de Sotrobal (Salamanca).

Distrito de Valladolid.

D.ª Antonia Freixa Torroja, ha renunciado el cargo de profesora de labores de la escuela normal de Burgos, obtenido en virtud de oposición, en vista de habérsela desestimado la instancia en que solicitaba prórroga del plazo posesorio.

—Con la solemnidad de costumbre, se ha verificado la distribución de premios, á los niños de las escuelas públicas de Bilbao. El acto fué presidido por el señor alcalde, al que acompañaban varios concejales y comisiones de la junta provincial de Instrucción pública y de la escuela normal de maestros.

Los premios distribuidos han sido 991. Los de honor consisten en un vale de 30 pesetas, un diploma y medalla de plata; los de primera clase, un vale de 5 pesetas y diploma; los de segunda, vale de 2,50 y diploma, y los de tercera, vale de 1,25 y diploma.

A los que han alcanzado la primera distinción se les entregará cuando se termine, la obra «El Centenario» de Bilbao.

Distrito de Zaragoza.

Para habilitado de los maestros del partido de Almazán (Soria), se presentan los siguientes candidatos: D. Felipe Jodra, D. Casto Rodrigo, D. Justo Salaverri y D. Gabino Yubero. No se quejarán los maestros de falta de servidores.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los papeles hechos, se consiguan las cartas recibidas y se contesta á las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Aniñón.—M. Z. A.—Hecha matrícula y abonada suscripción.

Santander.—V. A.—Fué remitida inmediatamente en paquete certificado.

Valdemosa.—A. B.—Deja abonado hasta fin de 1901; enviados libros.

Soria.—F. J.—Anotadas suscripciones y enviado recibos.

Borja.—R. A.—Se enviarán libros.

Dólar.—J. A.—Publicaremos su artículo; puede disponer de una peseta sobrante.

Puerto Real.—F. L.—Recibida la suya.

Illescas.—M. Ch.—Recibido y publicado.

Soria.—F. J.—Contestado.

Rodilana.—A. L.—Se sirve el periódico.

Bilbao.—U. D.—No tenemos datos ciertos.

Barasoain.—A. S.—Se le escribe.

Zaragoza.—T. O.—Debe pedirlo al ministro; no hay razón para que se niegue á los maestros lo concedido á los bachilleres.

Valdilecha.—S. M.—Se le contestó.

Zamora.—A. Z.—Idem id.

Miguelturra.—A. M.—Idem id.

Vega de Ruiponce.—J. R.—Remitido número; abonado hasta 1.º del actual.

Puerto Real.—F. L.—Recibido suelto; se inserta.

Castro del Río.—L. R.—Es aplicable también á los maestros, mientras no se disponga otra cosa.

Villanueva de la Peña.—S. L.—Dirija la instancia al rector por conducto de la junta provincial; el inspector debe informar. Anotado cambio.

Carpio.—T. J.—Recibida; se recomienda particularmente.

Valdesale.—A. M.—Se contestaron sus consultas.

Rota.—J. P. R.—Conformes con su indicación y se apoyó inmediatamente.

Medida Sidonia.—E. A. J.—Anotado pago y enviado recibo.

Cantavieja.—A. E.—Queda subscripta; se envió recibo.

Vilviestre del Pinar.—M. C.—Anotado pago y enviado recibo.

Cuevas de Portalrubio.—J. P. M.—Se tomó nota de la residencia.

Valdemosa.—A. B.—Anotado pago y enviado recibo.

Tapiela.—P. A.—Queda anotada su suscripción.

Pinilla del Olmo.—E. G.—Idem id. id.

Soria.—F. J.—Se enviaron los recibos.

Villarejo.—S. N.—Quedan en mi poder.

Fuente Espina.—D. G.—Enviado libro. Debo recordarle que ya no tienen valor los sellos del impuesto de guerra.

Corrales de Duero.—M. A.—Se hace el traslado.

Préjano.—T. G.—Remitidos.

Arbucias.—F. Ch.—Se le escribe.

Madrid.—E. G.—Se agradece la visita.

Cintruénigo.—C. A.—Se le escribe.

Almodóvar.—B. G.—Idem id.

Mula.—F. L.—Idem id., abona suscripción y envían libros.

Zaragoza.—A. N.—Queda servido.

Valencia.—J. M. V.—Remitidos libros.

Aldeadávila de la Rivera.—G. G.—Pueden concurrir todos los maestros españoles. Nada hay dispuesto sobre fecha de empezar esas clases, supongo que no será hasta primero de año.

Madrid.—M. R.—Se le contestó.

Fitero.—L. M.—Idem id.

Villacastin.—E. S.—Remitido número.

Escorial de la Sierra.—J. F.—No puede ponerse sustituto en esas condiciones; conviene intervenir en el censo; precauciones las que se le ocurren; puede solicitar por traslado de 825 pesetas y por ascenso de 1.100.

BREVES NOTICIONES

DE

GEOGRAFÍA É HISTORIA DE ESPAÑA

Para uso de las aspirantes al título de maestra de primera enseñanza elemental, por doña Josefa Sola y Sánchez Regente por oposición, de la Escuela Normal de maestras de Toledo y profesora de Lengua Castellana en el mismo establecimiento, y el Licenciado D. Juan Francisco Sánchez Morate y Martínez, profesor numerario por oposición, de la Escuela Normal de maestros de Toledo.

Esta obrita contiene en pocas páginas lo que debe estudiarse de tan importantes asignaturas en las Escuelas Normales de maestras, las cuales figuran como una sola en el programa oficial de dichos centros docentes. Para adaptarla á la forma cíclica, tan conveniente á la enseñanza, hemos puesto al final de ella el programa correspondiente al primer año y al del segundo, los cuales indican ya lo que debe explicarse en cada uno de los cursos.

PRECIO: Ejemplar en rústica, 1,50 pesetas y encartonado.

De venta en las siguientes librerías:

Madrid: Hernando y Compañía, Arenal, 11.—D. Manuel Rosado, Montera, 10.

Toledo: D. Rafael Gómez-Menor, Comercio, 57.

Dirigirse á D. Juan Francisco Sánchez Morate, profesor de la Escuela Normal, de Toledo, quien hará rebajas proporcionadas á los pedidos.